

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

2824 Aprobación definitiva de modificación del Presupuesto 01/2025.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 01/2025 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito extraordinario (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2025, en el expediente GRAL/0818/2025.

1.º- Partidas de gastos

A) Suplemento de crédito

I. Estado de gastos. Créditos que se suplementan:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
001 4320 22699	Promoción Turismo	2.239,20
004 1320 22699	Otros gastos diversos. Seguridad Ciudadana	12.237,43
003 1650 22100	Suministro energía eléctrica. Alumbrado público	2.554,76
001 9204 22200	Servicio telecomunicaciones	1.220,64
004 3340 22692	Otros gastos de cultura	363,00
002 1530 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Ejecuc Subsidiarias	856,15
005 2314 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Política Social	67.499,75
006 3380 22693	Otros gastos diversos. Festejos	34.659,94
	Total suplemento de crédito	121.630,87

2.º Partidas de ingresos – financiación

I. Financiacion. Excesos de financiación

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	121.630,87

El RTGG de 2024 asciende a 5.731.265,30 euros.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
5.731.265,30	121.630,87 suplem 1.25	5.609.634,43

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 4 de junio de 2025.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.